



**A N E P**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

---

**CONVOCATORIA**

**A ASPIRACIONES PARA INTEGRAR EQUIPO ASESOR PEDAGÓGICO  
INTERDISCIPLINARIO**

**CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO**

Se convoca a docentes a integrar registro de aspirantes para integrar equipo asesor pedagógico interdisciplinario.

**DENOMINACIÓN**

Profesor

**CARACTERÍSTICAS del cargo**

- Carácter del llamado: nacional
- Carácter del ejercicio del cargo: interino
- Dependencia: Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa
- Carga horaria: 40 horas, remuneradas por PAEMFE en cuarto grado de formación docente.
- Cantidad de Cargos a cubrir: 1 por asignatura convocada (total: trece)
- Radicación del cargo: Sede de Planeamiento y Evaluación Educativa.

**ROL DEL PROFESOR INTEGRANTE DEL EQUIPO ASESOR PEDAGÓGICO  
INTERDISCIPLINARIO**

1. Promover un desarrollo profesional centrado en los centros educativos a partir de las necesidades de fortalecimiento y de las problemáticas detectadas por los equipos docentes de los liceos a fin de llevar adelante las propuestas de políticas educativas de extensión del tiempo pedagógico, de inclusión, de atención a la diversidad y de trabajo interdisciplinario, cuya finalidad es siempre el aprendizaje de los estudiantes.
2. Diseñar, organizar e implementar, conjunta y articuladamente con el equipo que integra, sistemas de acompañamiento a los equipos docentes en lo referente al desarrollo de experiencias de trabajo cooperativo e interdisciplinario en el aula.

3. Diseñar e implementar estrategias de apoyo a los docentes que apunten a fortalecerlos en el trabajo de seguimiento y acompañamiento personalizado a los estudiantes.
4. Planificar e instrumentar dispositivos orientados a asesorar a los docentes en la puesta en práctica de adecuaciones curriculares.
5. Elaborar materiales didácticos orientados a la implementación de la extensión del tiempo pedagógico y de la inclusión educativa y especialmente al desarrollo del trabajo interdisciplinar en el aula.

**MODALIDAD DEL LLAMADO:** oposición y méritos entre aspirantes que poseen título del Consejo de Formación en Educación para Educación Media o de instituciones equivalentes habilitadas y que revistan carácter efectivo en el C.E.S.

### REQUISITOS

1. Ser profesor con carácter efectivo en el CES, egresado de Centros de Formación Docente para Educación Media en las especialidades Idioma Español, Literatura, Inglés, Educación Física, Educación Sonora y Musical, Educación Visual y Plástica, Historia, Geografía, Educación Social/Derecho, Biología, Química, Física y Matemática, con título emitido por : IPA, ISEF/ACJ, IFD, CERP e instituciones universitarias habilitadas. **El aspirante presentará fotocopia autenticada del título al inscribirse.**
2. Integrar el escalafón docente por lo menos a partir de tercer grado y acreditar ejercicio de docencia directa en el aula del CES durante los últimos cinco años anteriores a 2017.
3. Poseer como mínimo un valor de 81 puntos en aptitud docente 2016<sup>1</sup>.

Este puntaje emerge de la Junta Calificadora publicada en la web institucional. (máximo: 100 puntos). El aspirante presentará impreso de la Junta Calificadora publicada en web institucional. Accederá a ella con su usuario en Portal de servicios del CES. **Si no dispone de la clave para el ingreso es de absoluta responsabilidad del aspirante gestionar este acceso antes de la inscripción.**

4. Acreditar experiencia en trabajo interdisciplinario, en desarrollo de proyectos, en adecuación curricular, en tutorías y apoyo personalizado. **El aspirante presentará**

1- EFD - Artículo 42. El puntaje de aptitud docente a asignar a quienes ejerzan funciones de docencia directa, se basará en: a) Juicios que emitan los inspectores sobre la actuación en aula. b) Juicios anuales que emitan los Directores de los establecimientos docentes o responsables de cada servicio. c) Cursos de capacitación y perfeccionamiento docente que hayan aprobado en el año, así como trabajos de investigación y otras actividades relacionadas con la docencia, que se acrediten debidamente. d) Observaciones de orden disciplinario que afecten su actuación. e) Cumplimiento de los registros y documentación conexas a la actividad docente.

informes o constancias de sus superiores donde figure explícitamente la experiencia en estas tareas.

### **LUGAR - PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

Se fija la fecha de inscripción entre el XX y el XXde diciembre de 2017.

Cada aspirante o quien lo represente con la debida autorización realizará la inscripción.

Lugar de recepción de las inscripciones: Departamento de Concursos del CES, sito en Rincón 707, Montevideo. Horario de inscripción: lunes a viernes de 10.00 a 17.00 horas.

Al presentarse en la fecha definida, conformará el formulario aprobado para el llamado, anexando la documentación exigida, preceptivamente.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN ELMOMENTO DE INSCRIPCIÓN**

1. Original y fotocopia de cédula identidad. La C.I. deberá estar vigente.
2. Original y fotocopia de Credencial Cívica.
3. Título original y fotocopia autenticada.
4. Impresión web de Junta calificadora 2016 publicada en la web institucional.
5. Original y fotocopia de Carné de salud vigente. En su defecto, para la inscripción, presentará constancia del trámite iniciado. Se fija fecha final de entrega de fotocopia y original de carne de salud vigente el día xx de xx de 2018, perentoriamente, bajo apercibimiento de dar por desistida la aspiración de inscripción.

El acto de inscripción no vincula contractualmente a los postulantes con el CES. Este es un acto de postulación, el que se completa, posteriormente, con las instancias de evaluación definidas en estas bases.

### **VIGENCIA**

El listado de prelación de aspirantes resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación por el CES.

### **TRIBUNAL**

Presidente: Insp. Margarita ROMERO. Suplente: Insp. Silvia IZQUIERDO.

1° Vocal: Insp. Magela FIGAROLA. Suplente: Insp. Estela Serventich

2° Vocal: Lic. Gabriela GARIBALDI. Suplente: Insp. Maris MONTES

### **RECUSACIÓN**

Los aspirantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del tribunal mediante escrito presentado ante el Departamento de Concursos en un plazo de diez días corridos contados desde el siguiente al de habersele notificado su integración. La recusación no

determina la suspensión del llamado.

Se fija la fecha de recusación de los integrantes del tribunal entre el XX de XX y el XX de XX de 201X.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS Y ENTREVISTA

Se valorará formación en posgrados de Educación, en interdisciplinariedad, atención a la diversidad, evaluación, trabajo en proyectos, tecnologías aplicadas a la educación así como capacidad de planificación y liderazgo de equipos.

Relación de méritos y carpeta correspondiente. Foliada. Cada mérito presentado deberá estar autenticado. En Departamento de Concursos se dispondrá de personal administrativo para autenticar méritos.

Concepto a evaluar	Especificación del concepto	Puntaje	Peso relativo
I) Méritos	Se considerará la formación y la experiencia laboral específica.	Hasta 30	40%
II) Entrevista	Se realizará una entrevista a los efectos de completar la evaluación del perfil del postulante y valorar las competencias relacionadas con el cargo al que aspira. El aspirante Intercambiará con el tribunal sus expectativas y puntos de vista sobre la función así como sus condiciones para desempeñarla. Analizará situaciones relativas a la función específica y demostrará conocimiento sobre las siguientes temáticas: Desarrollo profesional, Interdisciplinariedad, Atención a la diversidad, Tutorías, Trabajo colaborativo, Desarrollo de proyectos educativos.	Hasta 45	60%
Total		Hasta 75	100%
Deméritos	Serán solicitados a División Jurídica del CES, por parte de Departamento de Concursos.		
Total puntaje descontando deméritos	El puntaje a descontar por deméritos deberá ser concordante con lo dispuesto en EFD anexo III, art.53		

#### Detalle de puntuación de los méritos

Méritos	Puntaje	Coefficiente	Total
Aptitud docente	Hasta 100	0,1	10
Títulos de grado docente	Hasta 30	0,1	3
Títulos de grado universitario	Hasta 20	0,1	2
Títulos de postgrado	Hasta 30	0,1	3
Cursos con evaluación	Hasta 10	0,1	1
Cursos sin evaluación	Hasta 5	0,1	0,5
Otros estudios	Hasta 5	0,1	0,5
Congresos, seminarios, jornadas, etc. como ponente	Hasta 7	0,1	0,7
Congresos, seminarios, jornadas, etc. como participante	Hasta 3	0,1	0,3
Becas, premios, distinciones	Hasta 4	0,1	0,4
Producción intelectual	Hasta 30	0,1	3
Experiencia en interdisciplinariedad	Hasta 10	0,1	1
Experiencia en tutorías	Hasta 5	0,1	0,5
Experiencia en atención a la diversidad / adecuación curricular	Hasta 5	0,1	0,5
Proyectos implementados	Hasta 5	0,1	0,5
Cargos desempeñados	Hasta 25	0,1	2,5
Otros méritos	Hasta 6	0,1	0,6
<b>Total</b>	<b>Hasta 300</b>	<b>0,1</b>	<b>30</b>

El aspirante deberá firmar el acta redactada al efecto en la que conste su presencia en la realización de la entrevista. Este extremo y su documentación son responsabilidad de Departamento de Concursos.

Se eliminará por desistimiento al aspirante que se abstenga de participar en la entrevista, de lo que dejará constancia en actas el tribunal.

#### **DE LOS DERECHOS EMERGENTES**

Adquirirán derecho a integrar listados aquellos docentes que obtengan 45 puntos, o sea el 60% del puntaje total: 75 puntos.

#### **DE LA CORRECCIÓN Y EL FALLO FINAL**

Cuando el puntaje final resulte empatado entre dos o más aspirantes, se aplicará al solo efecto de establecer prioridades el siguiente procedimiento: se priorizará el mayor puntaje obtenido en la oposición, en este caso, la entrevista. De persistir la igualdad de puntaje se

procederá a ordenarlos de acuerdo lo establecido en el Art. 13 del Estatuto del Funcionamiento Docente.

### **DE LA HOMOLOGACIÓN**

Para que el fallo final adquiera validez, deberá mediar resolución de homologación por parte del CES.

### **ROL DE COORDINADOR**

Al aspirante que obtenga el primer lugar en el orden del listado de prelación se le ofrecerá cumplir el rol de coordinador.

### **DE LA PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES Y NOTIFICACIONES**

Los listados emergentes, con la Resolución de homologación, se publicarán en web institucional en: sección **NOVEDADES** y Sección "Normativa y comunicaciones" mediante Oficio.

### **DE LA REVISIÓN**

La decisión del tribunal solo podrá ser revisada a instancias de parte o por propia iniciativa del Consejo respectivo cuando ella resulte viciada por alguna transgresión a las bases del Concurso, al Reglamento de llamado o a cualquier otra norma o principio de derecho aplicable.

### **IMPUGNACIONES**

Las impugnaciones serán presentadas por el interesado a título personal, por escrito, ante Departamento de Concursos dentro del término perentorio de 10 días corridos contados desde el siguiente al de la notificación del fallo.

Departamento de Concursos citará al tribunal y con la expresión escrita de éste, elevará las actuaciones al CES para su resolución definitiva.

### **NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES**

Las convocatorias y comunicaciones referidas al presente llamado se realizarán a través de la web institucional: <http://www.ces.edu.uy>.

Las notificaciones serán preceptivamente realizadas por Departamento de Concursos (personal o vía fax).

Los aspirantes que integren listados o que sean eliminados serán convocados mediante web institucional a efectos de presentarse por sí o mediante apoderado, a notificarse (fecha y firma), del resultado final, siempre que residiere en Montevideo. Si residiere en el interior, será notificado vía fax, en el liceo que declaró en el formulario de inscripción.